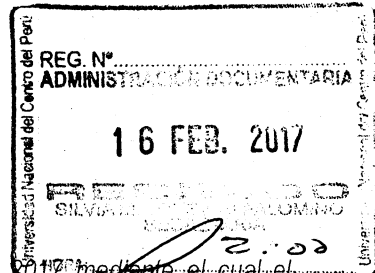


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1090-R-2017



Huancayo, 13 FEB 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 001-2017-COPARE-JUNIN de fecha 13 de enero de 2017, mediante el cual el Presidente del Consejo Participativo Regional de Educación Junín, hace extensiva la invitación a la universidad a formar parte del COPARE JUNÍN.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante el oficio de la referencia en representación del Consejo Participativo Regional de Educación Junín (COPAREJ) hace la invitación a que la UNCP forme parte de dicha institución, para lo cual deberá nombrar a un representante alterno, ya que el titular es el Rector, en calidad de Consejero Regional; considerando la empatía con sus objetivos institucionales señalados en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED y la nueva Ley Universitaria N° 30220 que expresa que la universidad actúa con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial y la responsabilidad social universitaria es fundamental de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, compromete a toda la comunidad universitaria;

Que, mediante Oficio N° 00099-2017-R-UNCP el señor rector dispone emisión de resolución mediante la cual se acredite a los profesionales como representantes de la institución ante el Consejo Participativo Regional de Educación Junín - COPAREJ; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** a los siguientes profesionales como representantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú ante el Consejo Participativo Regional de Educación Junín- COPAREJ:
 - **Mg. Eddy Salvador Paredes Flores** Titular
Docente – Facultad de Educación
 - **Mg. Wilmer Augusto Medina Flores** Alterno
Docente – Facultad de Educación
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Signature]

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR